



RESOLUCION de la Directora General de Personal, por la que se hace pública la evaluación de la fase de prácticas y se declaran aptos en el procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, (“Boletín Oficial de Aragón” de 4 de octubre) se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalizada la fase de concurso-oposición, mediante Orden ECD/676/2022, de 16 de mayo, se nombró personal funcionario en prácticas a los/as aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, se declaraba la exención de la realización de las prácticas a los/as aspirantes seleccionados/as, que cumpliendo los requisitos de la base 10.2 de la Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre solicitaron dicha exención.

Finalizada la fase de prácticas y a la vista del Acta final de la Comisión calificadoradora, que incluye tanto a los/as que han resultado “aptos” en la misma, como a aquellos/as aspirantes que estaban exentos/as de evaluación o de realizar la fase de prácticas, procede hacer público el resultado de la misma, de acuerdo con la base 11 de la Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la calificación de aptos en la fase de prácticas del procedimiento de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, del personal aspirante que a continuación se relaciona:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	APTO / NO APTO
Blanco Roldán, Manuel	***9735**	APTO
Ulecia Pérez, M ^a Cristina	***8616**	APTA
López Busto, Abel	***3615**	APTO
Blanco Taboada, Manuel Alejandro	***9144**	APTO
Tayar Alcalde, Carlos	***3512**	APTO

Segundo.- Declarar aptos en el procedimiento selectivo al personal aspirante que ha estado exento de la evaluación o realización de la fase de prácticas, según lo establecido en las bases 10 y 11.6 de la Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, que a continuación se relaciona:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	APTO / NO APTO
Lizandra Laplaza, Rafael	***0900**	APTO
Echevarría Benito, Alicia	***5662**	APTA
Hernández Estopañán, Luis	***7635**	APTO
Olmo Correcher, Gonzalo	***8102**	APTO
Aguarod Sánchez, Olga	***4680**	APTA



Tercero.- Ordenar la exposición de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://educa.aragon.es>).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPÍN